



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. MOPC-EMERGENCIA-ADJ-003-2022, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA "SOBRE B" DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día ocho (08) diciembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro y Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** los resultados del Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas, elaborado en fecha seis (06) diciembre del año dos mil veintidós (2022), por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-024-



### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

2022, de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2022, en el marco del procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023, llevado a cabo para "Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22".

**SEGUNDO:** ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su informe y, en consecuencia, ADJUDICAR el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22", referencia MOPC-MAE-PEEN-2022-0023.

#### I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: "Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...).

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, "La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo (...) En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**II) SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA**

**RESULTA:** Que, de acuerdo con la normativa, para el procedimiento de emergencia se debe publicar en los portales eléctricos correspondientes, así como del Portal Transaccional, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como Órgano Rector del Sistema, que vincula todas las compras y contrataciones.

**RESULTA:** Que, tal y como lo ha establecido el referido Decreto Núm. 638-22, de fecha 05 de noviembre de 2022, la entidad contratante, en este caso, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas, así como difundirlo a través del portal institucional y el Portal Transaccional, dentro de los quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia.

**CONSIDERANDO:** Que, en ese sentido y conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 6, Párrafo, Numeral 1, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones, dispone entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios, y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad: *las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.*

**CONSIDERANDO:** Que, así mismo está establecido en el numeral I del artículo 4 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, citado a continuación, que: *los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciaran con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.*

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone en su artículo 4, numerales 8, 9 y 10, que los casos de excepción, de manera particular de emergencia se iniciaran con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), en virtud del ya citado Decreto, queda autorizado para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras para la excepción de emergencia nacional.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo anterior, y atendiendo a que los procedimientos de emergencia a pesar de ser una excepción contemplada en la normativa, los mismos se encuentran exentos del cumplimiento de los principios en materia de compras y contrataciones públicas, debido al cual es emitido el presente acto administrativo.



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Decreto No. 638-22, emitido por el Presidente de la República Dominicana, Lic. Luis Abinader, de fecha 05 de noviembre de 2022, relativo a la declaratoria de emergencia.

**III) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**RESULTA:** Que en fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el **General de Brigada, ERD, Rafael Vázquez Espínola, Ph.D.**, en su calidad de Director General de Asistencia y Protección Vial del MOPC, emitió el requerimiento No. 5711, a fin de solicitar (*con la debida aprobación del Ing. Deligne Ascención, Ministro del MOPC*), un proceso de excepción por emergencia, para la **"Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22"**. Anexando a tal requerimiento las especificaciones técnicas requeridas.

**RESULTA:** Que, en atención al Decreto No. 638-22, de fecha 05 de noviembre de 2022, referido anteriormente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), fue facultado para llevar a cabo los procedimientos de emergencia con la finalidad de dar respuesta y solución a los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros del viernes 4 de noviembre del 2022.

**RESULTA:** Que por tratarse de un procedimiento de emergencia y en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 4, numeral 4, del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, el mismo no exige que se cuente con la certificación de existencia de fondos o cuota compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante".

**RESULTA:** Que no obstante lo anterior, se hace constar el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por esta entidad, se realizará en la medida en que sean asignados los recursos por la Presidencia de la República en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, tal como se ha de establecer en las condiciones que deberán estipularse en los términos de referencia para llevar a cabo este proceso de emergencia.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, luego de verificado y validado el pliego de condiciones y emitido el Dictamen Jurídico, fue sometido al Comité de Compras y Contrataciones, juntamente con los documentos que lo soportan para su debida revisión y aprobación, si procede.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**RESULTA:** Que en fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-024-2022, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el procedimiento de emergencia, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023, llevado a cabo para la *"Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22"*.

**RESULTA:** Que no obstante lo anterior, se hace constar el cumplimiento del pago de los compromisos asumidos por esta entidad, se realizará en la medida en que sean asignados los recursos por la Presidencia de la República en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, tal como se ha de establecer en las condiciones que deberán estipularse en los términos de referencia para llevar a cabo este proceso de emergencia.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a las disposiciones legales en materia de compras y contrataciones, específicamente en el reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, se establece en el artículo 4, numeral 4: *"Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios"*.

**CONSIDERANDO:** Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha cumplido con los formalismos establecidos por la norma para llevar a cabo el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones tomando en consideración las especificaciones técnicas conforme a lo requerido.

**VISTO:** El requerimiento No. 5711, de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por el **General de Brigada, ERD, Rafael Vázquez Espínola, Ph.D.**, Director General de Asistencia del MOPC, contentivo de solicitud de proceso de excepción por emergencia.

**VISTO:** El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Excepción por Emergencia Nacional, para la *"Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22"*.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-024-2022 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

### IV) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

**RESULTA:** Que, en tal sentido, fue publicado el procedimiento de emergencia No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023 llevado a cabo para la *"Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22"*, a través del portal web institucional [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y Portal Transaccional en fecha veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO [1]:** Que de acuerdo con lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

**CONSIDERANDO [2]:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas"*.

**CONSIDERANDO [3]:** Que en el artículo 2 del Decreto No. 350-17 establece: *"El Portal Transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06, según corresponda"*.

### V) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, no siendo generada la circular por parte de la institución.

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, no fueron generadas enmiendas.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 3, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *"Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley"*.



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**VI) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando nueve (09) oferentes, a saber:

NO.	OFERENTES	LOTE OFERTADOS
1	SOLUTIONS 24/7 M y A, SRL	4
2	VEGA Y SOCIADOS, SRL	4
3	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL	2
4	C y L MARKET, SRL	1 y 3
5	SENDERO ALTO, SRL	1
6	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL	3 y 4
7	GALUSA IMPORT, SRL	1 y 4
8	TRANSOLUTION JR	3
9	SERD-NET, SRL	3

**RESULTA:** Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y el Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dr. Anulfo Piña Pérez, último que recogió todas las informaciones e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

**RESULTA:** Que, una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1859-2022, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADIP-022-2022, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, elaborado por los peritos evaluadores del procedimiento de excepción por Emergencia Nacional No. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023, llevado a cabo para la "*Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22*", mediante el cual se indicó la documentación a subsanar por los oferentes participantes.

**RESULTA:** Que, el presente proceso posee un carácter *sui generis* que amerita una respuesta en tiempo oportuno ante las necesidades preponderantes, por lo que requiere que se actué de manera expedita y



### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

objetiva, observando siempre, los principios rectores del sistema de compras públicas de *eficiencia, transparencia, equidad, publicidad, participación, igualdad, objetividad de la norma y razonabilidad*, como en la especie, prevaleciendo los criterios de calidad y mejor precio ofertado, de conformidad al Reglamento de Aplicación No. 543-12, en su numeral 8, literal c).

### VII) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, en fecha 06 de diciembre de 2022, fue elaborado el Informe de Evaluación de la Oferta Técnico-Económica "SOBRE B" Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023, para la "*Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22*", en el cual se hizo constar, lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados del proceso de Licitación Pública Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAÍDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".*

#### *Datos del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional*

- *Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Excepción de Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023.*
- *Decreto 638-22 del 04 de noviembre del año 2022.*
- *Acto Administrativo MOPC-EMERGENCIA-ADP-024-2022, en Virtud del Decreto 638 -22 de fecha 04 de noviembre del año 2022*
- *Remisión de Ofertas Técnicas y Económicas a peritos, mediante oficio DCC-1859-2022 de fecha 25 de noviembre del 2022.*
- *Solicitud de Remisión de Subsanable del Proceso mediante Oficio No.DCC-1944-2022 del 05/12/2022;*

*El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:*

NO.	OFERENTES	LOTES OFERTADOS
1	SOLUTIONS 24/7 M & A, SRL.	4
2	VEGA & ASOCIADOS, SRL.	4
3	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	2
4	C & L MARKET, SRL.	1 y 3



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

5	SENDERO ALTO, SRL.	1
6	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.	3 y 4
7	GALUSA IMPORT, SRL.	1 y 4
8	TRANSOLUTION JR.	3
9	SERD-NET, SRL.	3

**METODOLOGÍA:**

*La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que el oferente aportó la documentación y credenciales que avalan la idoneidad del mismo, desarrollada en dos fases:*

- a) *Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 28-11-2022.)*
- b) *Evaluación final de habilitación.*
- c) *Evaluación de la Oferta Económica.*

- *Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por el oferente bajo la modalidad de "cumple / no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para este.*

*Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación del oferente para la siguiente etapa del proceso de Licitación Pública Nacional.*

FIN DE ESTA PÁGINA



GOBIERNO DE LA

## REPÚBLICA DOMINICANA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023  
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL,  
HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER  
UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA  
DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS  
CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO  
NO. 638-22".

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

## 2.16 Documentación a Presentar:

## A. Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)	C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C
2. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de No Litigio Judicial Pendiente y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público.	C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C
3. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.	C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C    C
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, ser proveedor activo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en las actividades comerciales objeto del presente procedimiento, a saber:	C    C    C    C    C    C    C    C    NC    C    C
<b>LOTE 1</b>	NA    NA    NA    C    C    NA    NA    NA    NC    NC    NA    C
• 46180000- Seguridad y protección personal	NA    NA    C    C    NA    NA    NA    NC    NC    NA    NA    NA
<b>LOTE 2</b>	NA    NA    C    C    NA    NA    NA    NC    NC    NA    NA    NA
• 39110000- Iluminación, artefactos y accesorios	NA    NA    C    C    NA    NA    NA    NC    NC    NA    NA    NA

Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023**  
**EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”**

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO**

NO. 638-22

Criterio de evaluación: Cumple (C) No Cumple (NC)

NOTE 3

- 27110000- Herramientas  
• 53110000- Calzado

5. En el caso de Sociedades: copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada que incluya los siguientes documentos: Estatutos Sociales, Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate, Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales. Estos documentos deberán ser presentados a la firma del contrato

- E. Comis da Cédulas de Ação Intacs da BancoConstante | 252

- 卷之三

- J. Copia del Registro Mercantil Vigente.

8. Copia del RNC

9. Si la empresa desea acreditar su condición de Mipyme deberá remitir Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes que la avale dentro de la clasificación de micro, pequeña o mediana empresa, vigente, si aplica. (Es opcional presentar esta certificación, si el oferente la posee puede adjuntarla para más rápida verificación, sino será consultado en línea)



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCCC-PEIEN-2022-0033

INICIO DE ENERGÉTICA REACTIVA: TECNICA "SOBRE A"

**EVALUACION OPERATIVA TECNICA SOBRE LA  
“ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL,  
HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACION, PARA SER  
UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA  
DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS  
CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO**

NU. USEZ-2:

## B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas)
  2. IR2 o IR1, según corresponda, de los dos (2) últimos ejercicios contables, con sus anexos correspondientes.
  3. Estar al día en sus obligaciones fiscales ante la Dirección General e Impuestos Internos (DGII) lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Dirección General de Impuestos Internos, puede adjuntarla para más rápida verificación.

## C. Documentación técnica:

- 4. Estar al día en sus obligaciones de la Seguridad Social**, lo cual será consultado en línea, sin embargo, si el oferente posee Certificación vigente expedida por la Tesorería de la Seguridad Social puede adjuntarla para más rápida verificación.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023 EVALUACION OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"	<p><b>"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACION, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".</b></p> <p>Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).</p>	
<b>B. Documentación Financiera:</b>		



三

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÍBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

**EVALUACION OFERTA TECNICA "SOBRE A**

**"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL,  
HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACION, PARA SER  
UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA  
DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS  
CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO**

NO. 638-ZZ.

2. Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (**No subsanable**).

3. Carta compromiso, firmada y sellada por el Representante Legal, en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas. (**No subsanable**) El oferente deberá entregar los ítems de los lotes adjudicados en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, si no cumple con el mismo se le adjudicará al oferente que haya quedado en el segundo lugar en el Reporte de Lugares Ocupados y así sucesivamente, hasta que se cumpla con este plazo.

4. **Carta de garantía del oferente, firmada y sellada**, en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la utilice o disminuya su uso, conforme se establece en cada ítem de cada lote, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede. (**No subsanable**)

5. Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de suministro (**SNCC.D.049**). Documentación que evidencie experiencia por cinco (5) años o más, en la venta de bienes similares a los requeridos en el presente pliego. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA REF. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”	SERD-NET, SRL.					
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACION, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22”.	Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).					
2. Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. ( <b>No subsanable</b> ).						
3. Carta compromiso, firmada y sellada por el Representante Legal, en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas. ( <b>No subsanable</b> ) El oferente deberá entregar los ítems de los lotes adjudicados en el plazo establecido en el presente pliego de condiciones, si no cumple con el mismo se le adjudicará al oferente que haya quedado en el segundo lugar en el Reporte de Lugares Ocupados y así sucesivamente, hasta que se cumpla con este plazo.	C	C	C	C	C	
4. <b>Carta de garantía del oferente, firmada y sellada</b> , en la que se garantice al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos, ya sea que la utilice o disminuya su uso, conforme se establece en cada ítem de cada lote, a partir de la adquisición del bien y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede. ( <b>No subsanable</b> )	C	C	C	C	C	
5. Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de suministro ( <b>SNCC.D.049</b> ). Documentación que evidencie experiencia por cinco (5) años o más, en la venta de bienes similares a los requeridos en el presente pliego. Esta experiencia deberá ser acreditada a través de certificaciones emitidas por las entidades en las cuales los Oferentes/Proponentes realizaron despachos. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los bienes despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción.	C	C	C	C	C	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

**EVALUACION OFERIA TECNICA "SOBRE A  
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL,  
HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACION, PARA SER  
UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA  
DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS  
CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO**

**Criterio de evaluación:** Cumple (C); No Cumple (NC).

- | ÍTEM   | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA |
|--|-------------|------------------|---------------------|
| 6. Formulario de Entrega de Muestra. (SNCC.F.056)  |             |                  |                     |
| 7. Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofrecer los equipos correspondientes en territorio de la República Dominicana, si aplica   |             |                  |                     |
| 8. Carta en la cual el oferente que oferta por el Lote 2, autoriza a los peritos actuantes a visitar los talleres de instalación de los Kits de Centellas, conforme se establece en el Cronograma de Actividades. Esta carta deberá incluir la dirección, teléfono y el nombre del encargado del taller, anexándole a la misma su contrato de alquiler (Con los tres [3] últimos recibos de pago) o Titulo de Propiedad, lo que corresponda. El oferente podrá subcontratar la instalación de los Kits de Centella, por lo cual, deberá incluir en su oferta el acuerdo de la subcontratación. |             |                  |                     |
| 2.8 Descripción de los Bienes.   |             |                  |                     |
| LOTE 1.  |             |                  |                     |

LOTE 1.

D  
M  
G

10



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA REF. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

	SOLUTIONS 24/7 M&A, SRL.												
	VEGA & ASOCIADOS, SRL.												
	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.												
	C & L MARKET, SRL.												
	SENDERO ALTO, SRL.												
	SUPRIDORES INDUSTRIALES MELLA SRL.												
	GALUSA IMPORT, SRL.												
	TRANSOLUTON JR.												
	SERD-NET, SRL.												
1	<b>CHALECOS REFRACTARIOS</b> Chaleco de seguridad con cierre frontal de al menos 03 bolsillos frontales y bolsillo para poner identificación. clase 2 alta visibilidad con correas reflectantes, cumple con normas ANSI/ISEA. Con logo negro COMIPOL parte trasera 10"x5".	UD	5,000	NA	NA	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	NA
2	<b>CAPAS DE LLUVIAS CON CINTAS REFLECTIVAS</b> Hecho de 100% poliéster, color naranja y combinada con la cinta altamente reflectante. -Con el revestimiento de PVC que garantiza una protección UPF 50+. -Resistente a las manchas, al desgarro y al agua. Logo Comipol Parte trasera 10"x10".	UD	2,000	NA	NA	NA	C	NC	NA	NC	NA	NA	NA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

JACKET IMPERMEABLES DE SEGURIDAD														
De peso ligero impermeable. Jacket impermeable color naranja, logo (Comipol 12.0 largo por 05.0 pulgadas de ancho) serigrafiado de alta calidad en la parte trasera y en la parte delantera lado superior derecho letras negras que digan COMIPOL (12 cms de largo por 2 cms de ancho). -Costuras selladas. -Cierre con solapa y botones de presión -Tiras reflectivas de 5cm de ancho. -Capucha ajustable desmontable. -Revestida mínima de PVC de 0.18mm y 170T de Polyester. -De alta visibilidad color naranja. -Debe de cumplir con la norma ANSI/HVSA nivel 3 tipo "R", para trabajadores ocupacionales que están expuestos al tráfico vial y que trabajan en un ambiente con equipos/vehículos en movimiento. Al menos tres bolsillos delanteros. -Bolsillo de carnet con lámina transparente. - 1000 Jacket impermeables nivel 3. Sizes: XL-200; Large-300; M-300;	3	UD	1,000	NA	NA	C	C	NA	NC	NA	NA	NA		





**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A".

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

S-200	<b>GUANTES MULTIUSO</b> Guantes con revestimiento de micro espuma. Deben de ser repelentes al agua. Deben de ser lavables para múltiples usos.	UD	1,000	NA	NA	C	C	NA	NA
-------	---	----	-------	----	----	---	---	----	----

**LOTE 2**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
------	-------------	------------------	---------------------





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22”.**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

SOLUTIIONS 24/7 M & A. SRL.	FOCOS LED TACTICO Tipo táctico. Tipo táctico • Mínimo 670 lúmenes. • Diámetro del foco mínimo 26.65 mm. • Peso máximo con baterías 5.5 onzas • Baterías tipo (LifePO4). • Recargable. • Resistente al agua. Distancia de luz 185m. • Led. 18 hrs máximo de uso en LOW., El perno de carga debe de estar en la batería para evitar humedad. Doce (12) meses de garantía	UD	1,000	NA	NA	C	NA						
SUPRIDORES INDUSTRIALES MEDELLA SRL.	<b>BASTONES LUMINOSOS DE SEGURIDAD</b> Medidas mínimas de 54 x Ø 4 cm -2 funciones: luz fija y luz parpadeante, Barra luminosa. Empuñadura con dibujo antideslizante. Tira para sujetar de alta resistencia. - Recargable. Doce (12) meses de garantía.	UD	500	NA	NA	C	NA						
SENDERO ALTO, SRL.													
C & L MARKET, SRL.													
RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.													
VEGA & ASOCIADOS, SRL.													
SOLUTIIONS 24/7 M & A. SRL.													
VEGA & ASOCIADOS, SRL.													
RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.													
C & L MARKET, SRL.													
SENDERO ALTO, SRL.													
SUPRIDORES INDUSTRIALES MEDELLA SRL.													
GALUSA IMPORT, SRL.													
TRANSOLITON JR.													
SERD-NET, SRL.													



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

<b>KIT DE CENTELLAS DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD</b> Mínimo 120 leds, colores rojo, azul y blanco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Color de la carcasa plateado y/o negro en aluminio y PC.</li> <li>• Al menos 1 Bocina de 100W en la parte central frontal.</li> <li>• Centella de bajo perfil y aerodinámica diseñada para generar menor resistencia del aire con las siguientes dimensiones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 120 cm. de largo mínimo.</li> <li>• 30. cm. de ancho mínimo.</li> <li>• 08 cm. de alto mínimo</li> </ul> </li> <li>• Mínimo 47 modos de Flasheo.</li> <li>• Esperanza de vida de al menos 50,000 horas.</li> <li>• Temperatura de operación entre -40 -80 °C.</li> <li>• Mínimo 360 watts de potente iluminación.</li> <li>• Cumplir norma IP68 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.</li> <li>• Voltaje de operación 12V/24vDC.</li> <li>• 5 años de Garantía mínimo.</li> <li>• Base de aluminio resistente a vibraciones, climas extremos y trabajo pesado.</li> </ul>	UD	100	NA	NA	C	NA	NA	NA	NA	NA



JFM

AG

OZ

AS

SS



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máximo 3 libras de peso.</li> <li>• Indicadores de luz LED.</li> <li>• Cuenta con los tonos WAIL, MECH, YELP, STING Y HI-LO, mínimo.</li> <li>• Corneta de aire electrónica.</li> <li>• Soporte para micrófono y clip.</li> <li>• Potencia de 100W, mínimo.</li> <li>• Cumplir norma IP68 a prueba de agua, polvo y vibración extrema.</li> <li>• Control remoto inalámbrico.</li> <li>• 5 años de garantía mínimo.</li> <li>• Incluye instalación. - Taller autorizado por el fabricante para visita de verificación por parte de los peritos donde serán instalados los kits de centellas, cuyas condiciones deberán ser las siguientes Condiciones mínimas de las instalaciones físicas del taller instalación de centellas:</li> <li>• Los talleres deben contar con una estructura física cerrada y vigilada, mínimo de 300 mts2 y/o espacio para trabajar cuatro (4) vehículos de manera simultánea</li> <li>• No podrán utilizar la vía pública ni para parqueo ni para realizar los trabajos.</li> <li>Condiciones mínimas de equipamiento</li> <li>• El oferente debe contar con los equipos y herramientas necesarios, en condiciones adecuadas para la realización de los trabajos mecánicos, eléctricos, de manera efectiva y correcta, conforme a los estándares actuales de</li> </ul>	<p>The seal is circular with the text "MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" around the perimeter. In the center is a crest featuring a lion holding a sword, with the words "REPÚBLICA DOMINICANA" above it.</p>

Handwritten signatures of officials involved in the document, including the Minister and other staff members.



GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023  
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

este tipo de instalaciones. (Electricista certificado por fábrica, Tester, alicates, puntas de prueba, destornilladores, pinzas, lámparas, cintas, paneles, soldador eléctrico, multímetro digital, comprobador de baterías) -Mínimo de 5 años en el mercado del distribuidor, sustentado en facturas y contratos. Garantía: 5 años de garantía para el Kit de centella.	SOLUTIONS 24/7 M & A. SRL	VEGA & ASOCIADOS, SRL.	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	C & L MARKET, SRL.	SENDERO ALTO, SRL.	INDUSTRIALES MELLA SRL.	GALUSA IMPORT, SRL.	TRANSOLUTION JR.	SERD-NET, SRL.
--	------------------------------	------------------------	------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	---------------------	------------------	----------------



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A”

“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22”.

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

. BENGALAS RECARGABLES DE SEGURIDAD  
VIAL

Bengalas de carretera led rojas recargables.

- Mínimo 16 leds.
- Mínimo 9 patrones de flasheo.
- Fácilmente recargable: estuche de transporte incluido para 6 bengalas.
- Impermeable y flotante
- Base magnética.
- carcasa duradera.
- Dimensiones mínimas de 4.25 x 1.5 cms.
- Fácil de usar, botón de encendido y apagado.
- Cambio de patrones.
- Peso máximo del paquete 2.44kgs. Batería interna de litio de 700 mah-3.7 voltios (5 años de vida).
- Cargador de 120v AC/DC
- Clasificación IP65.
- Certificado: CE y RoHS.
- Temperatura de operación entre -36 -116 °C.
- Tiempo de carga de las 6 bengalas 12-14 horas. Doce (12) meses de garantía



150

UD

NA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

LAMPARA LED DE 150 w CON FOTOCELDA,

POSTE PLACA Y PERNO

Garantía mínima de 05 años, debe de trabajar en temperaturas entre -20 y 60 grados Celsius, frecuencia de 50hz, flujos luminosos mínimo de 19500-20000lm, tiempo de vida mínimo de 50,000hrs, poder de 150 w. La fotocelda UL certificada 120/277 y 1000 w y 1800 VA. El poste debe de ser de 6m con brazo de 1, 4x4 de espesor, placa 1x1-3/4 espesor y pernos M20x80cm. Revestimiento de polímero no menos de 80mm. Garantía 20 años. Solo se deberá presentar muestra por la lámpara, por el poste NO.

5

UD

50

SOLUTIONS 24/7 M & A, SRL.	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	C & L MARKET, SRL.	SENDERO ALTO, SRL.	SUPPLIERS INDUSTRIALES MEDELLA SRL.	GALUSA IMPORT, SRL.	TRANSPORTATION JR.	SERD-NET, SRL.
----------------------------	------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------	----------------

NA							
----	----	----	----	----	----	----	----

NA							
----	----	----	----	----	----	----	----

LOTE 3.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

<b>KITS DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS</b> <p>Debe de incluir Bulto de herramientas reforzado de 24 pulgadas - Carga máxima al menos de 25kg. - Tamaño Mínimo de 24" de largo. -Marco rígido para facilitar la apertura y el acceso. - Base de plástico reforzado para mayor durabilidad. -Bolsillos internos para capacidad de almacenamiento adicional. - Correa de hombro ajustable incluida. - Empaqueado con tarjeta de papel.</p> <p>-Colores negro y amarillo o negro y naranja. - Hechos de tela de lona impermeable Garantía de 12 meses.; Alicate de presión punta larga con mango de goma -Material en Acero carbono. - Tamaño mínimo de 9" largo. - Color Niquelado.</p> <p>-Con mango de plástico. -HRC entre 38 y -48 grados. Garantía de 12 meses.; Alicate de presión punta (pico de cotorra) - Material en Acero carbono. -Tamaño mínimo de 10" largo. - Color Niquelado -Con mango de plástico -HRC entre 52 y -60 grados. Garantía de 12 meses.</p> <p>Pata de cabra de 36 pulgadas - Tamaño mínimo de 36 "(900 mm) x 1-1 / 8 "(29 mm) x 19/32 "(15 mm) -Vástago ovalado con muesca (30 ° , 68 ° ) Garantía de 12 meses.</p> <p>Llave ajustable de 10 pulgadas Llave ajustable cromada de 10" pulgadas tiene una apertura de 1-5/16 pulgadas de ancho con una cara pulida y escala grabada con láser El diseño de mandíbula hexagonal.</p>	<p>UD</p> <p>200</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>C</p> <p>NA</p> <p>NC</p> <p>NA</p> <p>NC</p>	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

SOLUTIONS 24/7 M & A., SRL.	Peso máximo 1 libra. Garantía de 12 meses. Tanque de gasolina de 20 litros - Máxima presión de trabajo (MPa): 0 MPa -Capacidad mínima 20L -Dimensión mínimo (L*W*H): 330*190*476(mm) -Peso máximo 1,8Kg - Material: UV estabilizado de polietileno. - Color rojo. -Embudo incluido. Tester - 6000 cuentas mínimo.
RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	-Retención de datos obligatorio. -Corriente CA: 6A / 60A / 600A / ± (2.5% +8) -Voltaje CA: 0,1 ~ 600V ± (0.8% +5) -Voltaje CC: 0,1 ~ 600V ± (0.5% +3) - Resistencia: 0 ~ 60kΩ ± (0.8% +3) -Con función de luz de fondo -Con función de luz de flash -Con función de indicación de batería más baja.
VEGA & ASOCIADOS, SRL.	-Garantía de 12 meses. Medidor de
RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	
C & L MARKET, SRL.	
SENDERO ALTO, SRL.	
INDUSTRIALES MELLA SUPRIDORES SRL.	
GALUSA IMPORT, SRL.	
TRANSPORTATION JR.	
SERD-NET, SRL.	





**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**




  
  




**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

-Altura mínima: 135 mm -Altura máxima: 410 mm -Viaje: 275 mm -Peso neto: 16kg -Empaqueado por caja de color. Garantía de 12 meses. Anexo 1- kit de herramientas mecánicas

**LOTE 4.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	C	C	C	C	NA	NA
1	<b>BOTAS DE GOMA</b> Botas de lluvia de media pantorrilla, impermeables, antideslizantes, de PVC, negro, para trabajo, para exteriores. #40-200 #41-200 #42-200 #43-200 #44-200	UD	1,000	C	C	C	C	NA	NA





GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023

Pág. 28 de 50



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA Ref. NO. MOPC-CCC-PEEN-2022-0023

EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

**"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22".**

Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC).

SOLUTIONS 24/7 M & A. SRL.	construcción de vulcanizado de acuerdo con las especificaciones militares de la OTAN, color negro, antideslizantes y resistentes a las flexiones.
VEGA & ASOCIADOS, SRL.	i) 9 pares de ojales redondos color negro con pintura anticorrosiva. ii) Cordones color negro en poliéster o nylon, deben medir entre 170cm de largo, con terminales de plásticos.
RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	k) 2 válvulas de drenaje por pie en acero inoxidable para fugar el agua y aire en color negro pavonado. Rotulado Cada bota presenta de fábrica la marca timbrada para fácil. Debe de tener un año (1) de garantía de fábrica, no por parte de suplidor. Identificación en: a) La parte inferior del pie justo en el tobillo. b) En la suela. 400 pares # 38 400 pares # 39 400 pares # 40. 400 pares # 41. 400 pares # 44. 600 pares # 45. 400 pares.
SENDERO ALTO, SRL.	
INDUSTRIALES MEJILLA SRL.	
GALUSA IMPORT, SRL.	
TRANSLUTION JR.	
SERD-NET, SRL.	



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**OBSERVACIONES POR OFERENTE**

**1. SOLUTION 24/7 M & A, S.R.L. LOTE 4.**

**A. Documentación Legal:**

- No presenta observaciones.

**B. Documentación Financiera:**

- No presenta observaciones.

**C. Documentación Técnica:**

- No presenta observaciones.

**2. VEGA & ASOCIADOS, S.R.L. LOTE 4.**

**A. Documentación Legal:**

- No presenta observaciones.

**B. Documentación Financiera:**

- *El oferente no subsanó los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables, certificados por un Contador Público Autorizado (firmado y sellado en original en cada una de sus páginas). según lo solicitado en el informe de subsanación de fecha 25 de noviembre del año 2022. Los Estado Financieros suministrado por el oferente no se encuentran firmados y sellados por un contador público autorizado, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas.*

**C. Documentación Técnica:**

*Observaciones Correspondiente al Lote 4, ítem 2 (Botas Tipo Jungla).*

- *El oferente no cumple con la Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable). La ficha técnica presentada por el oferente no cumple, porque las especificaciones no se encuentran acordes a las indicadas en el numeral 2.8 del pliego de condiciones*





### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

*específicas. La misma presentó desviaciones en las observaciones de los ítems detallados a continuación:*

- Ítem Núm.2: (BOTAS TIPO JUNGLA). *La muestra del oferente correspondiente a este ítem, no cumple, porque la Bota Tipo Jungla presentada No tiene Suela de caucho y Rubber (goma) súper fuerte, y taco de caucho vulcanizado cocida y pegada directo al corte con la técnica de construcción de vulcanizado; No tienen 9 pares de ojales redondos color negro con pintura anticorrosiva; no son 100 % Autentica piel de bovino color negro; No poseen 2 válvulas de drenaje por pie en acero inoxidable para fugar el agua y aire en color negro pavonado, contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones específicas. La muestra de las Botas Tipo Jungla presentada tiene la suela solamente de goma, solo poseen 8 pares de ojales, son hechas de una piel sintética y no poseen 2 válvulas de drenaje por pie en acero inoxidable para fugar el agua y aire en color negro pavonado.*

3. **RGB LED SOLUTION GROUP, S.R.L. LOTE 2.**

**A. Documentación Legal:**

- *No presenta observaciones.*

**B. Documentación Financiera:**

- *No presenta observaciones.*

**C. Documentación Técnica:**

- *No presenta observaciones.*

**FICHA DE INSPECCIÓN A LA EMPRESA**

*Fecha de visita: 01/11/2022      Nombre de la Estación: RGB SOLUTION GROUP, SRL.*

<b><i>Ficha de Inspección a la Empresa RGB</i></b>		
Nombre de la empresa	<i>RGB SOLUTION GROUP, SRL</i>	
Ubicación (Coordenadas Geográficas)		
Nombre del Gerente	<i>Rafael E. Vásquez</i>	
Teléfono	<i>849-356-4110</i>	
Illuminación		<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> X
Kit de centellas		<input checked="" type="checkbox"/>



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

<b>Kit de bengalas</b>	✓
<b>Lámparas Led de 150w</b>	✓
<b>Focos Led tácticos</b>	✓
<b>Bastones luminosos de seguridad</b>	✓
<b>OBSERVACIONES:</b> NO PRESENTA OBSERVACIONES	
<b>FOTOGRAFÍAS DE LA VISITA</b>	
	
<b>Dirección de la Estación:</b> <u>Agustín Lara #15, Piantini, Distrito Nacional</u> <b>Nombre de quién proporcionó la información:</b> <u>Rafael E. Vásquez</u> <b>Cédula:</b> <u>001-0148666-0</u> <b>Cargo:</b> <u>Gerente</u>	

4. C & L MARKET, S.R.L. LOTE 1 Y 3.

A. *Documentación Legal:*

- No presenta observaciones.

B. *Documentación Financiera:*

- No presenta observaciones.

C. *Documentación Técnica.*



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

- No presenta observaciones.

**5. SENDERO ALTO, S.R.L. LOTE 1.**

**A. Documentación Legal:**

- No presenta observaciones.

**B. Documentación Financiera:**

- No presenta observaciones.

**C. Documentación técnica.**

- El oferente no cumple con la Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable). La ficha técnica presentada por el oferente no cumple, porque las especificaciones no estaban acordes a las indicadas en el numeral 2.8 del pliego de condiciones específicas. La misma presentó desviaciones en las observaciones de los ítems detallados a continuación.

*Observaciones Correspondiente al Lote 1.*

- Ítem Núm. 1: (CHALECOS REFRACTARIOS). La muestra del oferente correspondiente a este ítem no cumple, porque el Chaleco refractario con cierre frontal no posee al menos tres bolsillos y el logo negro COMIPOL parte trasera 10"x5", contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones específicas. La muestra presentada solo posee dos bolsillos y esta sin rotular.
- Ítem Núm. 2: (CAPAS DE LLUVIAS CON CINTAS REFLECTIVS). La muestra del oferente correspondiente a este ítem no cumple, porque la capa de lluvia con cintas reflectivas no posee color naranja y esta combinada con la cinta altamente reflectante, contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones específicas. La muestra presentada es color amarillo y no posee cintas reflectantes.

**6. SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, S.R.L. LOTE 3 Y 4.**

**A. Documentación Legal:**

- No presenta observaciones.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**B. Documentación Financiera:**

- No presenta observaciones.

**C. Documentación Técnica**

- El oferente no subsanó correctamente la Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar los equipos correspondientes en territorio de la República Dominicana. El oferente presentó la Bota Tipo Jungla marca Ranger registrada para el reglón zapatos y botas militares, conforme Registro de Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (Onapi) Núm. 249392. El oferente presentó una autorización de MAX FERRETERIA empresa que no está legalmente autorizada para comercializar la marca Ranger en territorio dominicano y no es fabricante de dicho calzado de uso de marca, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas.

**Observaciones Correspondiente al Lote 3.**

- El oferente no cumple con la Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable). La ficha técnica presentada por el oferente no cumple, porque las especificaciones no estaban acordes a las indicadas en el numeral 2.8 del pliego de condiciones específicas. La misma presentó desviaciones en las observaciones de los ítems detallados a continuación.
- Lote 3. Ítem Núm.1: La muestra del oferente correspondiente a este ítem, no cumple, porque el Booster Manual Presentado no tiene compresor de aire, contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones que especifica que el este bulto debe de tener la base de plástico reforzado.

**7. GALUSA IMPORT, S.R.L. LOTE 1 Y 4.**

**A. Documentación Legal:**

- El oferente no subsanó el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, ser proveedor activo, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en las actividades



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

comerciales objeto del presente procedimiento, según lo solicitado en el informe de subsanación de fecha 25 de noviembre del año 2022. El oferente no suministro el rubro núm. 53110000- Calzado habilitado, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas.

### B. Documentación Financiera:

- El oferente no subsanó el IR2 o IR1 según corresponda, de los dos (2) últimos ejercicios contables, con sus anexos correspondientes, según lo solicitado en el informe de subsanación de fecha 25 de noviembre del año 2022. El oferente no suministro el IR-2 del año 2020 ni los anexos del año 2021, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas.

### C. Documentación técnica:

- El oferente no subsanó la Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de suministro (SNCC.D.049). Documentación que evidencie experiencia por cinco (5) años o más, en la venta de bienes similares a los requeridos en el presente pliego, según lo solicitado en el informe de subsanación de fecha 25 de noviembre del año 2022. El oferente no presentó este formulario en su oferta técnica. Según lo solicitado en el pliego de condiciones específicas.
- El oferente no subsanó la Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar los equipos correspondientes en territorio de la República Dominicana, según lo solicitado en el informe de subsanación de fecha 25 de noviembre del año 2022. El oferente presentó la autorización por parte de TFEQUIPMENT TOUCHFIRE empresa que no está legalmente autorizada para comercializar la marca Ranger en territorio dominicano y no es fabricante de dicho calzado, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas.

### Observaciones Correspondiente al Lote 1.

- El oferente no cumple con la Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable). La ficha técnica presentada por el oferente no cumple, porque las especificaciones no estaban acordes a las indicadas en el numeral 2.8 del pliego de condiciones específicas. La misma presentó desviaciones en las observaciones de los ítems detallados a continuación.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

- Ítem Núm.2: (CAPAS DE LLUVIAS CON CINTAS REFLECTIVAS). *La muestra del oferente correspondiente a este ítem no cumple, porque la capa de lluvia con cintas reflectivas no posee color naranja y esta combinada con la cinta altamente reflectante, contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones específicas. La muestra presentada es color amarillo y no posee cintas reflectantes.*
- Ítem Núm. 3: (JACKET IMPERMEABLES DE SEGURIDAD). *La muestra del oferente correspondiente a este ítem no cumple, este Jacket no posee la norma ANSI/HVSA nivel 3 tipo "R", para trabajadores ocupacionales que están expuestos al tráfico vial y que trabajan en un ambiente con equipos/vehículos en movimiento; no posee Al menos tres bolsillos delanteros.; no posee Bolsillo de carnet con lamina transparente; no posee capucha desmontable. La muestra presentada es una Jacket impermeable sencillo color naranja de exterior 100 % PVC e interior de poliéster, con dos bolsillos delanteros y sin la capucha desmontable.*

**Observaciones Correspondiente al Lote 4.**

- Ítem Núm.2: Autorización del fabricante (SNCC.F.047) dirigida al MOPC, original firmada y sellada en papel oficial, en donde se haga constar que el Oferente está autorizado legalmente por el fabricante para ofertar los equipos correspondientes en territorio de la República Dominicana. *El oferente presentó la Bota Tipo Jungla marca Ranger registrada para el reglón zapatos y botas militares, conforme Registro de Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (Onapi) Núm. 249392 a nombre de otra compañía. El oferente presentó la autorización por parte de TFEQUIPMENT TOUCHFIRE empresa que no está legalmente autorizada para comercializar la marca Ranger en territorio dominicano y no es fabricante de dicho calzado, Aclarar.*

8. TRANSOLUTION JR. LOTE 3.

A. Documentación Legal:

- No presenta observaciones.

B. Documentación Financiera:

- No presenta observaciones.

C. Documentación técnica:



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

- *El oferente no cumple con la Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable). La ficha técnica presentada por el oferente no cumple, porque las especificaciones no estaban acordes a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego. La misma presentó desviaciones en las observaciones de los ítems detallados a continuación.*
- *Lote 3 Ítem Núm.1: La muestra del oferente correspondiente a este ítem, no cumple, porque el Booster Manual Presentado no tiene compresor de aire, contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones que especifica que el este Booster Manual debe de tener compresor de aire.*

### **9. SERD-NET, S.R.L. LOTE 3**

#### **A. Documentación Legal:**

- *No presenta observaciones.*

#### **B. Documentación Financiera:**

- *No presenta observaciones.*

#### **C. Documentación técnica:**

- *El oferente no subsanó la Experiencia como Contratista/Proveedor en este tipo de suministro (SNCC.D.049). Documentación que evidencie experiencia por cinco (5) años o más, en la venta de bienes similares a los requeridos en el presente pliego. según lo solicitado en el informe de subsanación de fecha 25 de noviembre del año 2022. El oferente no suministro dicha documentación, según lo establecido en el pliego de condiciones específicas.*
- *El oferente no cumple con la Ficha Técnica en español con imágenes y especificaciones técnicas. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el numeral 2 de los presentes Términos de Referencia, sin reservas ni desviaciones. (No subsanable). La ficha técnica presentada por el oferente no cumple, porque las especificaciones no estaban acordes a las indicadas en el numeral 2.8 del presente pliego. La misma presentó desviaciones en las observaciones de los ítems detallados a continuación.*
- *Lote 3 Ítem Núm.1: (Booster manual) La muestra del oferente correspondiente a este ítem, no cumple, porque el Booster Manual Presentado no tiene compresor de aire, contrario a*



### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

*lo solicitado en el pliego de condiciones que especifica que el este Booster Manual debe de tener compresor de aire.*

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Considerando la situación de emergencia de la consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre del 2022, afectando principalmente la zona Este del país, la cual representa una parte importante para el Turismo de la República Dominicana. Nos hemos visto en la necesidad de adquirir artículos de seguridad y protección personal para ser utilizados en labores de auxilio y rescate en la zona afectada. Desplegando un equipo en todos los sectores de estas provincias para agilizar las operaciones de pronta recuperación para retornar las actividades productivas de dichas provincias.

Luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y documentos subsanables, el comité de Peritos evaluadores, procedió a habilitar para la evaluación económica los oferentes detallados a continuación:

#### CUADRO RECOMENDADO COMO HABILITADO Y NO HABILITADO

NO.	NO. OFERENTE	OFERENTES	LOTES OFERTADOS	ESTADO
1	1	SOLUTIONS 24/7 M & A, SRL.	4	HABILITADO
2	2	VEGA & ASOCIADOS, SRL.	4	NO HABILITADO
3	3	RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.	2	HABILITADO
4	4	C & L MARKET, SRL.	1 y 3	HABILITADO
5	5	SENDERO ALTO, SRL.	1	NO HABILITADO
6	6	SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.	3 y 4	NO HABILITADO
7	7	GALUSA IMPORT, SRL.	1 y 4	NO HABILITADO
8	8	TRANSOLUTION JR.	3	NO HABILITADO
9	9	SERD-NET, SRL.	3	NO HABILITADO

#### CUADRO RECOMENDADO COMO NO HABILITADO

NO.	NO. OFERENTE	OFERENTES	LOTES OFERTADOS	ESTADO



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

<b>1</b>	<b>2</b>	<i>VEGA &amp; ASOCIADOS, SRL.</i>	<b>4</b>	<i>NO HABILITADO</i>
<b>2</b>	<b>5</b>	<i>SENDERO ALTO, SRL.</i>	<b>1</b>	<i>NO HABILITADO</i>
<b>3</b>	<b>6</b>	<i>SUPLIDORES INDUSTRIALES MELLA, SRL.</i>	<b>3 y 4</b>	<i>NO HABILITADO</i>
<b>4</b>	<b>7</b>	<i>GALUSA IMPORT, SRL.</i>	<b>1 y 4</b>	<i>NO HABILITADO</i>
<b>5</b>	<b>8</b>	<i>TRANSOLUTION JR.</i>	<b>3</b>	<i>NO HABILITADO</i>
<b>6</b>	<b>9</b>	<i>SERD-NET, SRL.</i>	<b>3</b>	<i>NO HABILITADO</i>

**CUADRO RECOMENDADO COMO HABILITADO**

<b>NO.</b>	<b>NO. OFERENTE</b>	<b>OFERENTES</b>	<b>LOTES OFERTADOS</b>	<b>ESTADO</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<i>SOLUTIONS 24/7 M &amp; A, SRL.</i>	<b>4</b>	<i>HABILITADO</i>
<b>2</b>	<b>3</b>	<i>RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.</i>	<b>2</b>	<i>HABILITADO</i>
<b>3</b>	<b>4</b>	<i>C &amp; L MARKET, SRL.</i>	<b>1 y 3</b>	<i>HABILITADO</i>

*----- FIN DE PAGINA -----*

**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES HABILITADOS**

*El listado de los oferentes habilitados, se muestra el monto presentado por cada oferente en su oferta económica.*

<b>NO.</b>	<b>NO. OFERENTE</b>	<b>OFERENTES</b>	<b>LOTES OFERTADOS</b>	<b>MONTO RD\$</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	<i>SOLUTIONS 24/7 M &amp; A, SRL.</i>	<b>4</b>	<b>14,337,000.00</b>
<b>2</b>	<b>3</b>	<i>RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.</i>	<b>2</b>	<b>28,542,500.00</b>
<b>3</b>	<b>4</b>	<i>C &amp; L MARKET, SRL.</i>	<b>1</b>	<b>9,670,900.00</b>
			<b>3</b>	<b>11,140,152.00</b>

*Metodología Empleada Para La Evaluación de Las Ofertas Económicas:*



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados contenidas en "sobre B", se evaluaron contengan las unidades totales requeridas, precios unitarios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada partida. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas; y finalmente, con especial atención, los análisis de costos unitarios, para confirmar que estos sean fieles a los estándares de requeridos para la obra.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluadores determinó lo siguiente:

----- FIN DE PAGINA -----



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**CUADRO COMPARATIVO**

**LOTES SOLICITADOS POR EL MOPC**

**LOTE 1**

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO	PRECIO UNIT.	ITBIS	PRECIO UNIT. FINAL PRESENTADO	C & L MARKET, S.R.L.	
									PRECIO TOTAL PRESENTADO	ITBIS CORREGIDO
1	CHALECOS REFRACARIOS	UD	5000	650.00	3,250,000.00	534.32	96.18	630.50	3,152,500.00	96.18
2	CAPAS DE LLUVIAS CON CINTAS REFLECTIVAS	UD	2000	1,585.00	3,170,000.00	1,302.92	234.53	1,537.45	3,074,900.00	234.53
3	JACKET IMPERMEABLES DE SEGURIDAD	UD	1000	3,000.00	3,000,000.00	2,466.10	443.90	2,910.00	2,910,000.00	443.90
4	GUANTES MULTIFUSO	UD	1000	550.00	550,000.00	452.12	81.38	533.50	533,500.00	81.38
<b>TOTAL</b>					\$ 9,970,000.00				<b>TOTAL</b>	\$ 9,670,900.00

**LOTES SOLICITADOS POR EL MOPC**

**LOTE 2**

NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO	PRECIO UNIT.	ITBIS	PRECIO UNIT. FINAL PRESENTADO	RGB LED SOLUTION GROUP, S.R.L.	
									PRECIO TOTAL PRESENTADO	ITBIS CORREGIDO
1	FOCOS LED TACTICO	UD	1000	2,750.00	2,750,000.00	2,283.90	411.10	2,695.00	2,695,000.00	411.10
2	BASTONES LUMINOSOS DE SEGURIDAD	UD	500	3,800.00	1,900,000.00	3,155.93	568.07	3,724.00	1,862,000.00	568.07
3	KIT DE CENTELLAS DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD	UD	100	165,000.00	16,500,000.00	137,031.90	24,666.10	161,760.00	16,170,000.00	24,666.10
4	BENGALAS RECARGABLES DE SEGURIDAD VIAL	UD	150	40,000.00	6,000,000.00	33,220.34	5,979.66	39,200.00	5,880,000.00	5,979.66
5	LAMPARA LED DE 150w CON FOTOCELDA, POSTE PLACA Y PERNO	UD	50	39,500.00	1,975,000.00	32,805.08	5,904.92	38,710.00	1,935,500.00	5,904.92
<b>TOTAL</b>					\$ 29,125,000.00				<b>TOTAL</b>	\$ 28,542,500.00



Firma

Firma

Firma

Firma



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

LOTES SOLICITADOS POR EL MOPC						LOTE 3					
LOTE 3						C & L MARKET, S.R.L.					
NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO	PRECIO UNIT.	TBIS	PRECIO FINAL PRESENTADO	TBIS	PRECIO UNIT. FINAL CORREGIDO	PRECIO TOTAL CORREGIDO
1	KITS DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS	UD	200	59,000.00	11,800,000.00	47,204.03	8,496.73	55,700.76	11,140,152.00	8,496.73	11,140,152.00
	<b>TOTAL</b>				\$ 11,800,000.00						\$ 11,140,152.00

LOTES SOLICITADOS POR EL MOPC						LOTE 4					
LOTE 4						SOLUTIONS 24/7 M&A.S.R L.					
NO. ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNIT.	MONTO	PRECIO UNIT.	TBIS	PRECIO FINAL PRESENTADO	TBIS	PRECIO UNIT. FINAL CORREGIDO	PRECIO TOTAL CORREGIDO
1	BOTAS DE GOMA	UD	1000	850.00	850,000.00	720.00	129.60	849,600.00	129.60	849.60	849,600.00
2	BOTAS TIPO JUNGLA	UD	3000	4,500.00	13,500,000.00	3,810.00	685.80	4,495.80	13,487,400.00	685.80	4,495.80
	<b>TOTAL</b>				\$ 14,350,000.00						\$ 14,337,000.00





**1. SOLUTIONS 24/7 M & A, SRL.**

- Presentó oferta económica con un monto de RD\$14,337,000.00 (*Catorce millones Trecientos treinta y siete mil pesos dominicanos con 00/100*). Participando en el lote 4.

➤ *Observaciones:*

*Sin observaciones*

**2. RGB LED SOLUTION GROUP, SRL.**

- Presentó oferta económica con un monto de RD\$28,542,500.00 (*Veintiocho millones quinientos cuarenta mil quinientos pesos dominicanos con 00/100*). Participando en el lote 2.

➤ *Observaciones:*

*Sin observaciones*

**3. C & L MARKET, SRL.**

- Presentó oferta económica con un monto de RD\$9,670,900.00 (*Nueve millones seiscientos setenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100*). Participando en el lote 1

➤ *Observaciones:*

*El oferente cometió un error Humano colocando 500 unidades en las cantidades de los ITEM 3 y 4 del Lote 1, pero en la multiplicación de los ITEM para transparentar el precio unitario y el ITBIS lo multiplica correctamente por 1000 unidades como se refleja en el pliego de condiciones específicas, de igual manera la suma del valor total en letras esta correctamente transparentado.*

- Presentó oferta económica con un monto de RD\$11,140,152.00 (*Once millones cientos cuarenta mil cientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100*). Participando en el lote 3.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

➤ Observaciones:

*Sin observaciones*



### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Basándonos en el Artículo 3, de la No. Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones, que establece que:

- Principio de Eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.
- Basándonos en el Artículo No. 36, Decreto No. 638-22 y del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones, que establece que:

**MOPC-MAE-PEEN-2022-0023 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL, HERRAMIENTAS DE MANO Y EQUIPOS DE ILUMINACION, PARA SER UTILIZADOS EN LABORES DE AUXILIO Y RESCATE, COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS CAIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22**

- Se recomienda la adjudicación a la empresa SOLUTIONS 24/7 M & A, SRL., para el LOTE 4 por el monto de RD\$ \$14,337,000.00 (Catorce millones trescientos treinta y siete mil pesos dominicanos con 00/100).
- Se recomienda la adjudicación a la empresa RGB LED SOLUTION GROUP, SRL., para el LOTE 2 por el monto de RD\$28,542,500.00 (Veintiocho millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos pesos dominicanos con 00/100).
- Se recomienda la adjudicación a la empresa C & L MARKET, SRL., para el LOTE 1 por el monto de RD\$ 9,670,900.00 (Nueve millones seiscientos setenta mil novecientos pesos dominicanos con 00/100).
- Se recomienda la adjudicación a la empresa C & L MARKET, SRL., para el LOTE 3 por el monto de RD\$ 11,140,152.00 (Once millones cientos cuarenta mil cientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100).



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES



**CUADRO RECOMENDADA LA ADJUDICACIÓN**

**SOLUTIONS 24/7 M & A, S.R.L.**

**LOTE 4**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	BOTAS DE GOMA	UD	1000	720.00	129.60	849.60	849,600.00	
2	BOTAS TIPO JUNGLA	UD	3000	3,810.00	685.80	4,495.80	13,487,400.00	14,337,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>14,337,000.00</b>
<i>Recomendado a Adjudicación</i>								<b>\$ 14,337,000.00</b>

**RGB LED SOLUTION GROUP, S.R.L.**

**LOTE 2**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	FOCOS LED TACTICO	UD	1000	2,283.90	411.10	2,695.00	2,695,000.00	
2	BASTONES LUMINOSOS DE SEGURIDAD	UD	500	3,155.93	568.07	3,724.00	1,862,000.00	
3	KIT DE CENTELLAS DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD	UD	100	137,033.90	24,666.10	161,700.00	16,170,000.00	28,542,500.00
4	BENGALAS RECARGABLES DE SEGURIDAD VIAL	UD	150	33,220.34	5,979.66	39,200.00	5,880,000.00	
5	LAMPARA LED DE 150 w CON FOTOCELDA. POSTE PLACA Y PERNO	UD	50	32,805.08	5,904.91	38,709.99	1,935,500.00	
<b>TOTAL</b>								<b>28,542,500.00</b>
<i>Recomendado a Adjudicación</i>								<b>\$ 28,542,500.00</b>

**C & L MARKET, S.R.L.**

**LOTE 1**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNIT. RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	CHALEOS REFRACTARIOS	UD	5000	534.32	96.18	630.50	3,152,500.00	
2	CAPAS DE LLUVIAS CON CINTAS REFLECTIVAS	UD	2000	1,302.92	234.53	1,537.45	3,074,900.00	9,670,900.00
3	JACKET IMPERMEABLES DE SEGURIDAD	UD	1000	2,466.10	443.90	2,910.00	2,910,000.00	
4	GUANTES MULTIUSO	UD	1000	452.12	81.38	533.50	533,500.00	
<b>TOTAL</b>								<b>9,670,900.00</b>
<i>Recomendado a Adjudicación</i>								<b>\$ 9,670,900.00</b>

C & L MARKET, S.R.L.

**LOTE 3**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	KITS DE HERRAMIENTAS MECANICAS	UD	200	47,204.03	8,496.73	55,700.76	11,140,151.08	11,140,152.00
<b>TOTAL</b>								<b>11,140,152.00</b>
<i>Recomendado a Adjudicación</i>								<b>\$ 11,140,152.00</b>

**RESULTA:** Que, por lo anterior, y al evaluar las consideraciones de los peritos evaluadores, y las contenidas en el pliego de condiciones que rige el presente proceso, este Comité de Compras y Contrataciones acoge las recomendaciones de adjudicación realizadas por los peritos evaluadores, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, en procedimientos ordinarios y algunos de excepción, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad,



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

*la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas.*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, "en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

**VISTO:** El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2022.

**VISTO:** El Acto Notarial elaborado por el Dr. Anulfo Piña Pérez, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1859-2022, a la firma de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas, emitido por los peritos designados, y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El acto administrativo Núm. MOPC-ADIP-022-2022, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, en fecha treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Informe de Evaluación de la Oferta Técnico-Económica "SOBRE B", Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023, elaborado por los peritos evaluadores, en fecha 06 de diciembre de 2022.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**



**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**PRIMERO: APRUEBA** el Informe de Evaluación de la Oferta Económica "SOBRE B del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, Ref. MOPC-MAE-PEEN-2022-0023, de fecha 06 de diciembre de 2022, elaborado por los peritos designados mediante Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones No. MOPC-EMERGENCIA-ADP-024-2022, de fecha 18 de noviembre de 2022, llevado a cabo para la "Adquisición De Artículos De Seguridad Y Protección Personal, Herramientas De Mano Y Equipos De Iluminación, Para Ser Utilizados En Labores De Auxilio Y Rescate, Como Consecuencia De Los Daños Ocasionados Por Los Torrenciales Aguaceros Caídos El Viernes 4 De Noviembre Del 2022, En Virtud Del Decreto No. 638-22" y, en consecuencia, **ADJUDICA** a las empresas siguientes:

**CUADROS DE ADJUDICACIÓN**

<b>SOLUTIONS 24/7 M &amp; A, S.R.L.</b>								
<b>LOTE 4</b>								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	BOTAS DE GOMA	UD	1000	720.00	129.60	849.60	849,600.00	<b>14,337,000.00</b>
2	BOTAS TIPO JUNGLA	UD	3000	3,810.00	685.80	4,495.80	13,487,400.00	
<b>TOTAL</b>								<b>14,337,000.00</b>
Adjudicado								<b>\$ 14,337,000.00</b>

<b>RGB LED SOLUTION GROUP, S.R.L.</b>								
<b>LOTE 2</b>								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	FOCOS LED TACTICO	UD	1000	2,283.90	411.10	2,695.00	2,695,000.00	<b>28,542,500.00</b>
2	BASTONES LUMINOSOS DE SEGURIDAD	UD	500	3,155.93	568.07	3,724.00	1,862,000.00	
3	KIT DE CENTELLAS DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD	UD	100	137,033.90	24,666.10	161,700.00	16,170,000.00	



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

4	BENGALAS RECARGABLES DE SEGURIDAD VIAL	UD	150	33,220.34	5,979.66	39,200.00	5,880,000.00	
5	LAMPARA LED DE 150 W CON FOTOCELDA, POSTE PLACA Y PERNO	UD	50	32,805.08	5,904.91	38,709.99	1,935,500.00	
<b>TOTAL</b>								<b>28,542,500.00</b>
Adjudicado								<b>\$ 28,542,500.00</b>

C & L MARKET, S.R.L.

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNIT. RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	CHALECOS REFRACTARIOS	UD	5000	534.32	96.18	630.50	3,152,500.00	
2	CAPAS DE LLUVIAS CON CINTAS REFLECTIVAS	UD	2000	1,302.92	234.53	1,537.45	3,074,900.00	9,670,900.00
3	JACKET IMPERMEABLES DE SEGURIDAD	UD	1000	2,466.10	443.90	2,910.00	2,910,000.00	
4	GUANTES MULTIUSO	UD	1000	452.12	81.38	533.50	533,500.00	
<b>TOTAL</b>								<b>9,670,900.00</b>
Adjudicado								<b>\$ 9,670,900.00</b>

C & L MARKET, S.R.L.

LOTE 3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UD	CANT.	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNIT. FINAL RD\$	TOTAL FINAL RD\$	TOTAL DEL LOTE RD\$
1	KITS DE HERRAMIENTAS MECANICAS	UD	200	47,204.03	8,496.73	55,700.76	11,140,151.08	11,140,152.00
<b>TOTAL</b>								<b>11,140,152.00</b>
Adjudicado								<b>\$ 11,140,152.00</b>

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados finales de este procedimiento a las partes interesadas.

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente Acto Administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el Portal Transaccional administrado por la DGCP.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), de la fecha previamente indicada, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Ing. Nelson Maloney

Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité

Licdo. Domingo Santana Castillo

Director General Legal

Asesor Legal y miembro

Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz

Director Gral. Administrativo y Financiero

Miembro

Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón

Directora de la OAI

Miembro

Licdo. José Madé Aquino

Director Gral. Planificación y Desarrollo

Miembro

